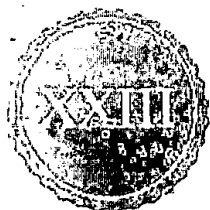


AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04529
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPANIA
VERISACOM S.A. "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA INDETERMINADA-----
DÍ: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: El señor **ARTURO EMILIO YCAZA FREILE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal de la misma conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se agrega como documento habilitante al final de la escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha once de octubre del dos mil diecisiete. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 como documentos habilitantes de lo que doy fe;
2 Advertido por mí la notaria de los efectos y resultados de
3 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
4 aislada y separada y me declaran que comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
6 temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan
7 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA**
8 **NOTARIA:** Sírvasse insertar en el registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, una por la cual conste la
10 siguiente de reactivación de la Compañía **VERISACOM**
11 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas y
12 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
13 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el
14 señor **ARTURO EMILIO YCAZA FREILE** en su calidad de
15 Presidente, conforme lo acredita con la copia de su
16 nombramiento y debidamente autorizada por la Junta
17 General de Accionistas de la compañía **VERISACOM S.A.**
18 **"EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el once de octubre del dos
19 mil diecisiete, cuya copia formará parte de esta escritura
20 pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO)**
21 La compañía **VERISACOM S.A.** fue constituida mediante
22 escritura pública otorgada el día cinco de diciembre del
23 dos mil siete la Notaria Vigésima Primera del cantón
24 Guayaquil a cargo del Doctor Marcos Díaz Casquete e
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día
26 catorce de diciembre del dos mil siete. **DOS.DOS)**
27 Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029829 de fecha
28 trece de noviembre del dos mil catorce suscrita por la abogada

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA
ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**



En la Ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, a las 11h00, en la oficina de la compañía ubicada en la Calle Illingworth y Pichincha numero 116, cuarto piso deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACION"**, las siguientes personas:

- a) El señor **ARTURO EMILIO YCAZA FREILE**, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y,
- b) La señora **ESTEFANIA VALERIA ICAZA FREILE** propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

La Estefania Valeria Icaza Freile, Gerente General de la compañía es quien actúa como Secretaria de la Junta y es designado como Presidente de la Junta General el señor Arturo Emilio Ycaza Freile Presidente de la compañía. La secretaria procede a realizar la lista de asistentes, y al constatar que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía los accionistas, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía;
2. Autorizar al Representante Legal de la compañía a suscribir la respectiva escritura de reactivación e impulsar el trámite antes las autoridades correspondientes.

Toma la palabra la Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la compañía en la actualidad se encuentra en disolución por haberlo declarado así la Superintendencia de Compañías en la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029829 de fecha 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 15 de diciembre del 2014; debido a que anteriormente fue declarada en incatividad. Sin embargo, es necedario realizar la reactivación de la compañía para continuar con su operación, por lo que propone a la Junta General de Accionistas que se apruebe la reactivación inmediata de la compañía ya que es el deseo de los accionistas continuar con las actividades de la misma. Así mismo, solicita a los presentes autorizar al representante legal de la compañía a suscribir la respectiva escritura pública de reactivación e impulsar el trámite antes las autoridades correspondientes.

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resuelven los dos puntos del orden del día, esto es reactivar la compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACION"** y autorizan al Presidente de la compañía para que suscriba la



Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la Reactivación de la Compañía.

La Secretaria de la Junta consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el secretario de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las once horas treinta minutos.



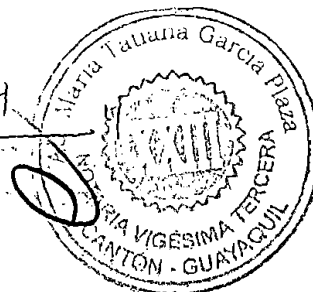
ARTURO EMILIO YCAZA FREILE
Presidente de la Junta
ACCIONISTA



ESTEFANIA VALERIA ICAZA FREILE
Secretarioa de la junta
Accionista

129349

VERISACOM S.A.



Guayaquil, 19 de diciembre del 2007.-

Señor:
ARTURO EMILIO YCAZA FREILE
Ciudad.

Estimado señor:

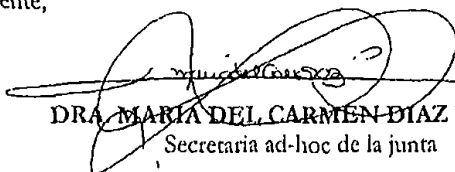
Ry. 146080-m07

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **VERISACOM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

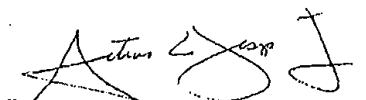
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con la **GERENTE GENERAL**.

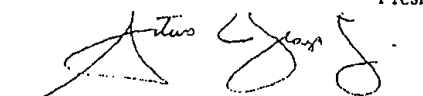
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete el 5 de diciembre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 14 de diciembre del 2007.-

Atentamente,


DRA. MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **VERISACOM S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 de diciembre del 2007.-


ARTURO EMILIO YCAZA FREILE
Presidente


ARTURO EMILIO YCAZA FREILE
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0917351074

NUMERO DE REPERTORIO: 509
FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Enero del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Presidente, de la Compañía VERISACOM S.A.,
a favor de ARTURO EMILIO YCAZA FREILE, a foja 813,
Registro Mercantil número 165.

ORDEN: 509

.....

.....

.....

.....

REVISADO POR:



En calidad de
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que
antecede, que consta de
fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. Guayaquil,



17 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992550732001

RAZÓN SOCIAL:

VERISACOM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ICAZA FREILE ESTEFANIA VALERIA

CONTADOR:

RODRIGUEZ GONZALEZ ALEX STALIN

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

14/12/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

07/03/2008

FEC. ACTUALIZACIÓN:

25/06/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ILLINGWORDH Numero: 116 Interseccion: PICHINCHA Piso: 4 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Telefono Trabajo: 042097852

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

3

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA B GUAYAS

CERRADOS

2



Código: RIMRUC2017000622115

Fecha: 28/04/2017 13:35:16 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992550732001

RAZÓN SOCIAL:

VERISACOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 14/12/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ILLINGWORDH Numero: 116 Interseccion: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Piso: 4 Telefono Trabajo: 042097852

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: VERISACOM S.A

FEC. CIERRE: 04/04/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URBANIZACION ISLA SOL Numero: SOLAR 83 Referencia: . Manzana: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 0.5 Telefono Trabajo: 097194463 Telefono Trabajo: 042097854 Telefono Trabajo: 042518210

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 29/09/2009

NOMBRE COMERCIAL: VERISACOM S.A

FEC. CIERRE: 04/04/2011

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. RIO ESMERALDAS Numero: S/N Interseccion: AV. CENTRAL Conjunto: PARQUE COMERCIAL LOS ARCOS Edificio: LAS TERRAZAS Oficina: 8 Telefono Trabajo: 042097854 Telefono Trabajo: 097194463

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, que la fotocopia que antecede, que consta de 17 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 17 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000622115

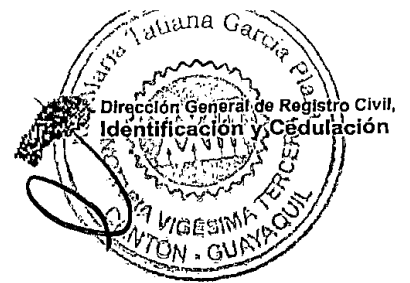
Fecha: 28/04/2017 13:35:16 PM

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

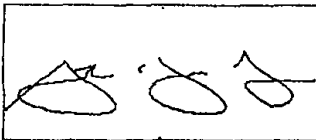


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917351074

Nombres del ciudadano: YCAZA FREILE ARTURO EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS BOLOÑA DENISE MARIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE OCTUBRE DE 2012

Nombres del padre: ICAZA VEGA ARTURO GERARDO

Nombres de la madre: FREILE YCAZA FATIMA YOLANDA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

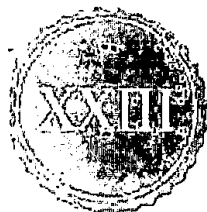
N° de certificado: 176-064-58947



176-064-58947

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

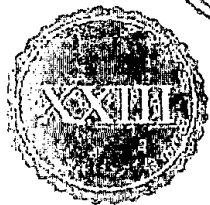
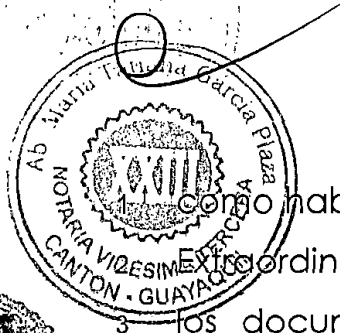




MARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución e
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
3 día quince de diciembre del dos mil catorce, la compañía
4 VERISACOM S.A. fue declarada en disolución y se ordenó
5 su liquidación de la compañía, por haber sido
6 previamente declarada en Inactividad; **DOS.TRES)** La
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada
9 el once de octubre del dos mil diecisiete, resolvió
10 reactivar la Compañía. **CLÁUSULA TERCERA:**
11 **REACTIVACIÓN.-** Con estos antecedentes, el señor **ARTURO**
12 **EMILIO YCAZA FREILE** en calidad de Presidente y como tal
13 representante de la compañía **VERISACOM S.A. "EN**
14 **LIQUIDACIÓN"** en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el once
16 de octubre del dos mil diecisiete, declara que se reactiva
17 la compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
18 actualmente disuelta y en proceso de liquidación.
19 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El
20 compareciente, el señor **ARTURO EMILIO YCAZA FREILE** en
21 su calidad de Presidente y representante legal de la
22 compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara
23 bajo juramento lo siguiente: **a)** Su representada a la
24 fecha no es contratista con ninguna obra pública que
25 corresponda al Estado o cualesquiera de sus Instituciones;
26 **b)** Que no es deudora del Instituto Ecuatoriano de
27 Seguridad Social; y, **c)** Que todos los accionistas de la
28 compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Se incorpora



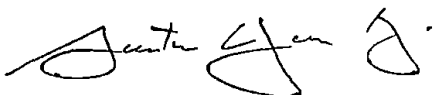
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 como habilitante a esta escritura el Acta de Junta General
2 Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía y
3 los documentos habilitantes de la representante legal.

4 Sírvase usted señora Notaria, agregar las demás
5 cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes
6 para la completa validez de la presente Escritura
7 pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a
8 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
9 el Abogado Andrés García Plaza, Matrícula número cero
10 nueve-dos mil quince-doscientos cuarenta y uno.- Para la
11 celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere de
13 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de
14 la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los
15 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de
16 su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
17 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
18 escritura, de todo lo cual doy fe.-

19 **p. VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACION",**
20 **RUC. 0992550732001**

21 

22
23 **ARTURO EMILIO YCAZA FREILE**

24 **C.C. No. 0917351074**

25 **GERENTE GENERAL** 

26

27 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública **DE REACTIVACION DE**
3 **LA COMPAÑÍA VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACION"**
4 **No. P04529;** que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil
6 diecisiete.- **LA NOTARIA.**

7 

8
9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 002-003-000079729



20180901023000106

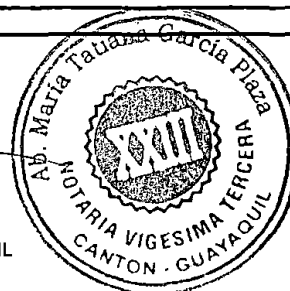
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901023000106

MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2018, (16:18)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P04525

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA FREILE ARTURO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917351074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000248
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TRES EJEMPLARES

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA
2 TERCERA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la matriz de la
3 escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA VERISACOM
4 S.A. "EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante otorgada ante mí, con
5 fecha diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis, **TOMO NOTA:** En
6 cumplimiento del artículo segundo de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-**
7 **INC-DNASD-SAS-2018-00000248**, de fecha nueve de Enero del dos
8 mil dieciocho, emitida por la **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO**
9 **CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y**
10 **DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y**
11 **SEGUROS**, aprobando la presente escritura, como consta del
12 presente instrumento, Guayaquil, veintitrés de Enero del dos mil
13 dieciocho.- **LA NOTARIA.-**



14
15
16
17
18 ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
19 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
20
21
22
23
24
25
26
27
28

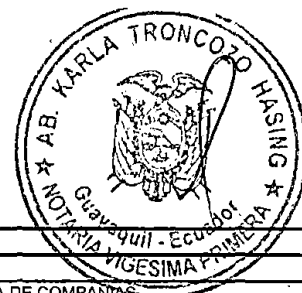


Factura: 002-002-000021994



20180901021000087

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000087



MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000248 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VERISACOM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA FREILE ARTURO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917351074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023P04529

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000087

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000248 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VERISACOM S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA FREILE ARTURO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917351074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901023904529

Kallamacoza

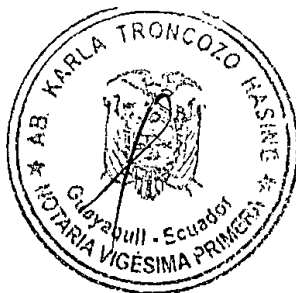
NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000087

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000248, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 09 de Enero del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, el 17 de Octubre del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VERISACOM S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésima Primera del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 05 de Diciembre de 2007, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Enero del 2018.- *[Signature]*

Kallamacoza

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000070403



20170901023P04529

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04529						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:56)						
ANTES							
OTORGADO POR:							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
YCAZA FREILE ARTURO EMILIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917351074	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	VERISACOM S.A.	
A FAVOR DE:							
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
LUGAR DE OTORGAMIENTO:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAQUIL				TARQUI			
CONTENIDO DEL DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

N° TRAMITE: 81750-0041-17
D DOCUMENTO: Escritura
26/02/18 2.1.1

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000070404



20170901023001288

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901023001288

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:56)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA FREILE ARTURO EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917351074
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00000248

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029829** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **VERISACOM S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0023-M de 9 de enero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **VERISACOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 61750-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
26/02/18 1.4.1





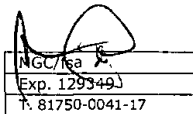
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 9 de enero de 2018.

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 6.022
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC- DNASD-SAS-2018-00000248, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 9 de enero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **VERISACOM S.A.**, de fojas 5.853 a 5.865, Registro Mercantil número 538. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6022




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de febrero de 2018

REVISADO POR: S

N° 0270880

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2018

RECIBIDO

12:30

am